



**LICITACIÓN POR
MEJOR PRECIO**

N° 007-23

Código: CS_007-23_ SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS
PLAZA DE PEAJE DE ATLAPA

Revisión: 01

LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO:

DESCRIPCIÓN

CONCESIONARIA: ENA NORTE, SUR y ESTE, S.A.

UBICACIÓN: CORREDOR SUR-ATLAPA

VERSION: 1.0

REALIZADO POR:	REVISADO POR: Licda. Rosa Rodríguez	APROBADO POR: Ing. Dionys Sánchez
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA:	FECHA:



**LICITACIÓN POR
MEJOR PRECIO**

N° 007-23

Código: CS_007-23_ SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS
PLAZA DE PEAJE DE ATLAPA

Revisión: 01

LICITACIÓN N° 007-23

**“SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS PLAZA DE PEAJE DE ATLAPA
A TRAVÉS DE PANELES SOLARES Y BANCO DE BATERÍAS”**

ENA SUR, S.A.

Enero de 2023

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1 Aviso de Convocatoria

Se le invita a participar en el proceso de selección de Contratista, por la modalidad de Licitación por mejor precio, para contratar los trabajos de “SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS PLAZAS DE PEAJE DE ATLAPA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES Y BANCO DE BATERÍAS.” Distrito de Panamá, Ciudad de Panamá.

1.2 Estructuración del Pliego de Cargos

El pliego de cargos se estructurará como sigue:

CAPÍTULO I	CONDICIONES GENERALES
CAPÍTULO II	CONDICIONES PARTICULARES
CAPÍTULO III	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAPÍTULO IV	FORMULARIOS

1.3 Idioma Oficial

La propuesta y la documentación que lo acompañe debe estar en idioma español. Todo documento que proviene del extranjero debe estar traducido al idioma español, por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá. Toda documentación relacionada a folletos en idioma extranjero, que no requieran ser autenticados o legalizados, según lo indicado anteriormente, se podrán aportar con una traducción simple al español.

1.4 Normas Regulatoras

EL procedimiento de selección de contratista será una Licitación por Mejor Precio, en cumplimiento al Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, aprobado por Resolución de Junta Directiva de las Sociedades ENA NORTE, S.A. (ENA NORTE), ENA SUR, S.A. (ENA SUR) y ENA ESTE, S.A. (ENA ESTE) del 23 de septiembre de 2013, las normas del Código Civil y del Código de Comercio que le sean aplicables.

Los vacíos en el procedimiento de selección de contratista se llenarán con los principios y las normas del procedimiento civil y comercial.

1.5 Validez de la Propuesta

Las propuestas deberán tener una validez de treinta (30) días calendario posterior a la fecha de presentación de la cotización entregada a ENA SUR, S.A.

1.6 Retiro, Sustitución, Modificación y Solicitud de Aclaración de Propuestas

La propuesta no podrá ser retirada, sustituida ni modificada después de la fecha indicada para su presentación. Sin embargo, antes de ser presentada, el proveedor designado podrá retirar la propuesta, sustituirla o modificarla, cuando lo considere necesario.

ENA SUR podrá solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por intención distorsionar el objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original. En caso de negociación de la oferta, el proponente tendrá un término de 48 horas para mejorar el precio de su oferta, lo cual será comunicado por nota formal a ENA SUR, S.A.

1.7 Responsabilidad del Proponente

Es responsabilidad del proponente mantenerse informado de todas las incidencias que se den en los procesos de selección del contratista en los que participa y, para ello, debe proporcionar a ENA SUR, S.A. Los datos de contacto válidos y actualizados (dirección de oficinas, teléfono y correo electrónico) que debe verificar con frecuencia, para estar enterado de las notificaciones que ENA SUR, S.A. publique.

1.8 Modificaciones al Pliego de Cargos

Las modificaciones al pliego de cargos serán comunicadas a los participantes interesados, por medio de correo electrónico que emitirá la entidad licitante, a la dirección de contacto, por ellos proporcionada, con una antelación no menor de cinco días (5) días calendario, a la fecha de celebración del acto de selección del contratista.

1.9 Formularios de Propuesta

Los participantes presentarán sus propuestas en los formularios que se incluyen en el capítulo IV de este pliego de cargos, previa revisión de este. Las propuestas se presentarán por escrito o correo electrónico, debidamente firmadas por el representante legal de la empresa, ajustada al pliego de cargos, y debe contener el precio ofertado y la propuesta técnica. Adicionalmente, se debe acompañar una copia digital de toda la documentación en formato Adobe Acrobat (PDF).

1.10 Fijación del precio total e Impuestos aplicables

El Proponente deberá especificar el monto total de su propuesta. Se deberá tener en cuenta que las concesionarias, ENA SUR, S.A. Se encuentra exenta del impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS).

Aun cuando la empresa no lo señale en el pliego de requerimientos, o términos de referencia, es obligación del Proponente incluir en su oferta todos los demás impuestos y costos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia. En el caso de que el Proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.

1.11 Aceptación del Pliego de Cargos

La presentación de la propuesta es indicativa de que el proponente está informado, tanto del contenido del pliego de cargos, como de las aclaraciones, y Adendas que se hayan emitido modificándolo. Por lo tanto, la Entidad Licitante rechazará cualquier reclamo que pretenda formular el proponente, fundamentado en el desconocimiento de tales documentos, tanto en el proceso de adjudicación del contrato, como durante la ejecución de este.

El Proponente deberá declarar en su propuesta que acepta sin restricciones ni objeciones todo el contenido del pliego de requerimientos.

1.12 Propuestas Indeterminadas, Condicionadas o Alternativas

La entidad contratante rechazará las propuestas condicionadas, alternativas o indeterminadas, una vez que la Comisión Verificadora haya rendido su informe técnico.

1.13 Discrepancias entre números y letras en las Propuestas

Cuando en una propuesta se expresen montos en palabras y en números, y exista discrepancia entre unas y otros; prevalecerá lo expresado en palabras sobre lo numérico.

1.14 Multa

La multa se establece entre el uno por ciento (1%) y el cuatro por ciento (4%), dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso, del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

1.15 Acción de Reclamo

Toda persona natural o jurídica que se considere afectada por acto u omisión ilegal o arbitrario ocurrido durante el proceso de selección del contratista y antes de que se adjudique, mediante resolución, el acto correspondiente, puede interponer la acción de reclamo, ante el Gerente General o la Junta Directiva de la sociedad.

1.16 Moneda de Curso Legal

El Proponente deberá presentar su propuesta, al igual que toda la información financiera requerida, en moneda de curso legal de la República de Panamá, es decir, dólares americanos.

CAPÍTULO II CONDICIONES PARTICULARES

2.1 Objeto

El propósito de la presente solicitud de cotización tiene como objeto establecer las condiciones sobre las cuales ha de regirse la selección del Proponente para los trabajos correspondientes para la “SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS PLAZAS DE PEAJE DE ATLAPA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES Y BANCO DE BATERÍAS.”

2.2 Alcance de los Trabajos

El alcance de los trabajos comprende la preparación y presentación de todos los aspectos y documentación requerida para la “SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS PLAZAS DE PEAJE DE ATLAPA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES Y BANCO DE BATERÍAS.”, los cuales se encuentran detallados en el Capítulo III de este Pliego de Cargos.

2.3 Modalidad del Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección de contratista que aplica a esta contratación es la Licitación por Mejor Precio, bajo las reglas establecidas en el Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, aprobado por Resolución de Junta Directiva de las sociedades ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. y ENA ESTE, S.A. el 23 de septiembre de 2013, y su adjudicación será global.

2.4 Consultas o Aclaraciones del Proceso de Licitación

Todas las consultas, preguntas, solicitud de información respecto al objeto de esta Solicitud de Precios podrán enviarse por correo electrónico a la Jefatura del Departamento de Compras de ENA, atención Lic. Rosa Rodríguez (rrodriguez@enacorreedores.com).

En caso de utilizar correo electrónico, el proponente que lo envíe tiene la responsabilidad única de confirmar el recibo de este por parte de ENA SUR, S.A. Las respuestas a las consultas o solicitudes de aclaración serán respondidas mediante nota vía correo electrónico con copia a todos los participantes.

La Entidad Licitante sólo responderá aquellas consultas que hayan sido recibidas con suficiente antelación, de forma tal que las investigaciones y aclaraciones que necesite realizar en atención a la misma, así como la respectiva respuesta, puedan ser evaluadas con anticipación a la fecha fijada para la celebración del acto de entrega de propuestas. Las consultas que no sean respondidas se entenderán que no fueron planteadas con la antelación suficiente para ser atendidas oportunamente debido a la naturaleza de estas.

Cada proponente es exclusivamente responsable de examinar el presente documento, sus anexos y cualquier modificación que la Entidad Licitante introduzca a los mismos, así como de informarse sobre la legislación vigente en la República de Panamá referente a este proceso de licitación.

ENA SUR, S.A. No asume ninguna responsabilidad en atender o responder oportunamente, las consultas que no sean canalizadas como aquí se indica.

2.5 Participación de Empresas Extranjeras

Toda empresa extranjera que quiera participar en esta licitación deberá acreditar mediante la documentación respectiva que se encuentra legalmente constituida en su país de origen y contar con un representante legal en Panamá.

De adjudicársele este acto de selección del contratista a una empresa extranjera, para la firma del contrato la misma debe registrarse en el Registro Público de Panamá y cumplir con todas las disposiciones legales panameñas.

2.6 Derechos de Autor y Propiedad Intelectual

En lo que se refiere a los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual, respecto de las especificaciones técnicas y otros documentos elaborados por la Entidad Licitante (o en su nombre), no se puede, sin el consentimiento previo de la misma, copiar, usar ni transmitir dichos documentos a terceros, salvo en la medida necesaria para los fines de esta licitación.

La Entidad Licitante es propietaria de todos los trabajos desarrollados por el consultor con ocasión de la realización del objeto de esta obra. La propiedad de estos trabajos abarca tanto la documentación que debe ser objeto de entrega que se define en este pliego de cargos, así como los contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria, técnica y el uso que se desarrolle con ocasión de esta.

Toda la documentación generada durante la ejecución del contrato tiene carácter confidencial y pasará a ser propiedad de ENA SUR, S.A., una vez terminado el mismo. Todos los documentos generados bajo este contrato no pueden ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito de la Entidad Contratante.

2.7 Interpretación, Errores u Omisiones en el Pliego de Cargos

En la interpretación del pliego de cargos, de las normas y de las cláusulas y estipulaciones de los contratos, se tendrá en consideración los intereses públicos, así como la buena fe, la igualdad y el equilibrio entre las obligaciones.

En caso de que el proponente encuentre errores en el pliego de cargos que afecten directamente la calidad de la prestación de los servicios o que modifiquen su costo de ejecución, debe notificarlos inmediatamente a la Entidad Licitante para que ésta haga las aclaraciones o correcciones necesarias, siguiendo al efecto lo indicado en el procedimiento para realizar consultas o solicitar aclaraciones.

La aparente omisión en el pliego de cargos y documentos contractuales, de algún detalle o descripción de un método, debe interpretarse como significativo de que solamente se seguirá la mejor práctica general y que se usarán los mejores materiales, equipo y personal. Toda interpretación que se haga será basándose en este criterio.

2.8 Contactos Inadecuados

Se prohíbe cualquier contacto inadecuado entre los proponentes y la Entidad Licitante, sus asesores o consultores. Son contactos inadecuados todas las actividades, comunicaciones o acciones dirigidas a obtener ventajas, o a la obtención de favores, consideraciones y renunciaciones especiales o influir o interferir en los procedimientos o resultados del proceso de selección de contratista.

Cualquier acusación comprobada de que un proponente o cualquiera de sus miembros o subcontratistas o un agente o consultor de los mismos, haya hecho un contacto inadecuado tratando de influir en la evaluación, clasificación y /o proceso de selección, puede ser causal para que la Entidad Licitante descalifique la propuesta presentada por el proponente infractor y suspenda toda consideración del mismo, y le devuelva su propuesta, sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o penales aplicables.

2.9 Participación de Personas Jurídicas

Toda persona jurídica que participe en el presente acto de selección de contratista debe presentar una certificación suscrita por persona responsable o acreditada en los documentos de constitución de la sociedad, que indique que las acciones emitidas son cien por ciento (100%) nominativas.

Independientemente de que las acciones nominativas sean emitidas a favor de otra persona jurídica, se debe conocer con claridad la identidad de cada persona natural que sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el diez por ciento (10%) del capital accionario emitido y en circulación.

Se exceptúan las personas jurídicas cuyas acciones comunes se coticen públicamente en bolsas de valores de una jurisdicción reconocida por la Comisión Nacional de Valores de Panamá. La falta de la certificación pertinente es impedimento para la participación de la persona jurídica como proponente en el acto de selección de contratista.

En el mismo sentido, será causal de incumplimiento, aunque no se exprese en el contrato, cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad del contratista, que no sea debidamente notificado a la Entidad Contratante, o que impida conocer en todo momento quién es la persona natural que es finalmente el beneficiario de tales acciones, tomando en consideración que esta persona sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación.

2.11 Incapacidad Legal para Contratar

Podrán contratar las personas naturales capaces conforme al derecho común, y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones:

- a) Haber sido condenado por delitos contra el patrimonio y la administración pública.
- b) Haber sido inhabilitado para contratar con el Estado, mientras dure la inhabilitación.
- c) Haber sido condenado, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.
- e) Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con la Ley.
- f) Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.
- g) Habérsele resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso.

2.12 Costo por la Preparación de la Propuesta

El Proponente asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de la Propuesta. ENA SUR, S.A. en ningún caso tendrán a su cargo, o serán responsables por estos costos, independientemente de la conducción o resultado de la licitación.

2.13 Duración de los Trabajos

El plazo para realizar los trabajos es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Proceder, plazo dentro del cual el Contratista se obliga a ejecutarlos. El Proponente deberá considerar en su plan de trabajo los períodos de trabajo en horario diurno y nocturno de semana (lunes a Domingo) para asegurar el cumplimiento del plazo de ejecución. De no cumplir el plazo indicado, el Contratista estará sujeto a multas por parte de ENA SUR, S.A.

Este plazo se podrá ampliar de mutuo acuerdo entre ENA SUR, S.A. y el Contratista, y en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tal como está regulado por la ley. En tales casos, no habrá reconocimiento económico alguno.

2.14 Responsabilidad de la Entidad Contratante

La concesionaria ENA SUR será la empresa contratante, la cual tendrá las siguientes responsabilidades, con relación con los servicios requeridos:

1. Extender una orden de proceder para iniciar los servicios.
2. Suministrar los datos o información que tenga necesarios y relevantes para la realización de los diversos trabajos.
3. Facilitar el acceso a las áreas operativas dentro de los corredores para la toma de datos y demás documentación necesaria para la elaboración de los informes.
4. Vigilar que se realicen los trabajos de manera ininterrumpida.
5. Controlar y dar seguimiento al desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo y duración, así como los recursos asignados.
6. Aprobar y revisar los entregables que se generen en relación con los servicios dados.
7. Autorizar y ejecutar los pagos correspondientes.

2.15 Responsabilidad del Proponente

El Proponente se obliga a:

1. Cumplir de manera íntegra con el objeto del contrato, así como la ejecución del alcance del Contrato bajo los términos y condiciones pactadas.
2. Tramitar y obtener los permisos requeridos para la realización de los trabajos.
3. Suministrar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos.

4. Proporcionar todas las herramientas, maquinarias y equipos para la ejecución de los trabajos.
5. Proporcionar y cumplir con todos los dispositivos de seguridad durante la ejecución de los trabajos en las vías operativas.
6. Mantener gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.
7. Pagar los peajes necesarios para movilización.
8. No ejecutar trabajos adicionales sin mediar firma de una Adenda al Contrato.

2.16 Forma de Pago

En consideración completa por la íntegra y satisfactoria realización de los servicios que conlleva el contrato, ENA SUR, procederá con la siguiente forma de pago:

- a) Las partes convienen que se realizará un pago de anticipo correspondiente al **veinte** por ciento (20%) del monto total contratado por ENA SUR, pagados a los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha de la Orden de Proceder y previa a la presentación de las Fianzas por parte del contratista.
- b) Un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del monto total facturado del contrato a la presentación de cuenta, al final del primer mes y contra avance del 50% de la obra.
- c) Un tercer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del monto total facturado del contrato a la presentación de cuenta, al final del segundo mes y contra avance final del 50% de la obra.

La Inspección y ENA SUR tendrán diez (10) días para verificar, aprobar y/o regresar para corrección la cuenta. El pago de estos valores no implica aceptación completa o parcial por parte de la Inspección y ENA SUR de los servicios facturados por el Contratista.

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, a razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, deberán ser aprobados por ENA SUR.

La Inspección y ENA SUR dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el Contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por ENA SUR por los servicios ejecutados, el Contratista deberá presentar a ENA SUR la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables, a más tardar dos (2) días hábiles del inicio de cada mes.

Cumplido todo lo anterior, ENA SUR pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario).

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el Contratista.

- d) A la finalización de los trabajos, el Contratista presentará la cuenta final para revisión y aprobación de ENA SUR, cuyas cantidades y calidad del trabajo deben ser validados por la inspección designada. ENA SUR dispondrá de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el Contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta, el Contratista deberá presentar a ENA SUR, la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables.

ENA SUR se reserva el derecho de reclamar al Contratista por trabajos faltantes, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación del encargo, aun cuando haya sido pagado.

2.17 Fecha de Entrega de la Propuesta

La fecha límite de entrega de la propuesta **es el lunes 30 de enero de 2023 a las 12:00 p.m.** en las oficinas administrativas temporales de ENA, ubicadas en Edificio BMW, piso 10, corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá.

La propuesta podrá ser enviada por correo electrónico a la Jefatura del Departamento de Compras de ENA. Una vez recibida se enviará correo electrónico con acuse de recibo. No se aceptará ninguna propuesta luego de la hora fijada en este documento.

Toda propuesta que se entregue la Entidad Licitante una vez vencida la hora límite para la presentación, será declarada tardía y rechazada.

Si surgiera la necesidad de modificar la fecha del acto de recepción de propuesta, la Entidad Licitante así lo anunciará. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Entidad Licitante y de los proponentes quedarán sujetos a la nueva fecha y hora límite para la presentación.

2.18 Apertura de Propuestas

A medida que se vayan entregando las propuestas, se enumerarán conforme al orden de su presentación y se les pondrá la fecha y hora. Vencida la hora fijada en el Aviso de Convocatoria no se recibirán más propuestas.

Las propuestas serán entregadas sin abrir al pleno de la Comisión Verificadora, y quien presida el Acto, procederá a abrir los sobres en el orden cronológico de presentación. Se rechazará de plano,

en el mismo Acto, las propuestas que no fueren acompañadas de la información requerida, conforme a los términos establecidos en este Pliego de Cargos. Las causales enunciadas son de carácter restrictivo, por lo que en ningún caso podrán ser rechazadas las propuestas por causas distintas a las señaladas en este precepto.

Terminada la lectura de las propuestas válidas y rechazadas, quien presida el acto levantará un acta en la que se dejará constancia de todas las propuestas admitidas, en el orden en que hayan sido presentadas, con expresión del precio ofertado, el nombre de los Proponentes, las admitidas y las rechazadas, las razones por las cuales se haya dispuesto el rechazo. En esta acta se incluirán aquellos documentos que deben subsanarse detectados por la Entidad Licitante, sin perjuicio de que posteriormente se notifique la necesidad de subsanar otros documentos a los Proponentes de acuerdo con los términos indicados en este Pliego de Cargos.

Concluido el acto, se unirán al expediente todas las propuestas presentadas, incluso las que se hubiesen rechazado.

La omisión de la firma por parte del representante de un Proponente no invalidará el contenido y efectos del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Proponentes.

Después de subsanados los documentos, se remitirá el expediente, que contiene las propuestas de los Proponentes, a la Comisión verificadora, que deberá ser previamente constituida por la Entidad Licitante.

Para la verificación de las propuestas, la comisión verificadora aplicará las reglas de evaluación determinadas en este Pliego de Cargos.

2.19 Subsanación de documentos

La omisión, presentación incompleta o defectuosa o la falta de vigencia de cualquiera de los documentos indicados como subsanable en los requisitos mínimos de este pliego de cargos, pueden ser subsanadas a solicitud de la Entidad Licitante. Dicha solicitud puede ser realizada en el acto de apertura de propuestas o por escrito mediante correo electrónico, dirigida al proponente que debe subsanar. El plazo para subsanar es de tres (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación.

El proponente es el único responsable en cuanto a la aportación de los documentos presentados en su propuesta, por lo que en caso de que la Entidad Licitante no se percatare de alguna subsanación y el tiempo para la misma haya vencido, se entenderá que el proponente perdió su oportunidad de subsanar, ya que cualquier falla u omisión de parte de los proponentes en la preparación de sus propuestas o en cumplir con lo especificado en el pliego de cargos, será a su propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno.

2.20 Evaluación de propuestas

El proponente debe incluir en la propuesta los documentos exigidos para demostrar el cumplimiento de los requisitos de que se trate.

a) Requisitos mínimos obligatorios de carácter administrativo legal.

Los requisitos mínimos obligatorios para el presente pliego de cargos se verificarán bajo el criterio “cumple” o “no cumple”. Los proponentes deben cumplir con todos y cada uno de estos requisitos mínimos obligatorios. De incumplir con al menos un requisito mínimo obligatorio, el proponente resultará inmediatamente descalificado.

2.21 Documentos para la Presentación de la Propuesta

2.21.1 Contenido de la Propuesta

La propuesta deberá ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Si la propuesta ofrece solo parte del requerimiento será rechazada. Se espera que el Proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento. El incumplimiento con lo establecido en estos documentos será de responsabilidad del Proponente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

2.21.2 Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá estar dirigida a la concesionaria ENA SUR, S.A. y entregada en las oficinas administrativas temporales de ENA, ubicadas en Edificio BMW, piso 10, corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá.

La oferta constará de los siguientes requisitos de obligatorio cumplimiento:

2.21.2.1 Requisitos mínimos obligatorios de carácter administrativo legal

- La propuesta deberá ser entregada con índice y en orden cronológico (Subsanable)
- Breve descripción y experiencia de la Empresa. (mínimo tres (3) páginas)- (Subsanable)
- Propuesta Económica con el alcance detallado (No Subsanable)
- Copia de Aviso de Operaciones de la empresa vigente. (Subsanable)
- Copia de Registro Público de la empresa vigente. (No Subsanable)
- Copia de cédula del representante o apoderado legal. (Subsanable)
- Paz y Salvo de la DGI, vigente. (Subsanable)
- Paz y Salvo de la CSS, vigente. (Subsanable)
- Cronograma de trabajos propuesto (En formato de diagrama de barras). (No Subsanable)
- Metodología de los trabajos a realizarse. (No Subsanable)
- Formulario de propuesta, ver anexo. (No Subsanable)

- Formulario de Incapacidad Legal para Contratar. (No Subsancionable)
- Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal o apoderado. (No Subsancionable)
- Plan de Manejo de tránsito (Subsancionable)
- Listado de vehículos y maquinaria. (Subsancionable)

2.21.2.2 Propuesta Económica

El Proponente deberá presentar la suma global de los trabajos por la preparación de los documentos indicados, según el desglose de precios.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	34	UNIDAD	Luminaria LED tipo HighBay de 100W,14,000 lumenes, BY321P LED140/CW PSU 120-277 WB, 6500K		
2	16	UNIDAD	Luminaria LED tipo Reflector de 20W, 1700lm, BVP150 LED17/CW 120-277V 20W, 6500K.		
3	52	UNIDAD	Desinstalación e instalación de luminarias LED, mano de obra, materiales y apuntamiento. Incluye tarifa de trabajos en altura		
4	15	UNIDAD	Un (1) Carro Canasta con brazo de 15 metros incluye operador (15 días)		
5	1	UNIDAD	Sistema fotovoltaico de seis (6) paneles solares monocristalinos de 460W, banco de baterías 515KW/h, inversor, auto transformador y conectores a tierra. Incluye: instalación, mano de obra y materiales		

El precio ofertado por el Proponente deberá incluir todos los costos relacionados con la prestación de los servicios incluyendo la mano de obra, materiales, instalaciones de trabajo, equipos de oficina e informática, programas de computadora, comunicaciones, transporte local para desplazarse dentro del área de servicio, transporte internacional para el personal extranjero, viáticos, costos de residencia en Panamá del personal extranjero, gastos fijos o indirectos, cargos legales y de otra índole, seguros y fianzas, ganancia, impuestos, y cualquier otro costo o gasto que el Proponente considere necesario incluir en su oferta para prestar los servicios.

2.22 Determinación de Cumplimiento, verificación de la Propuesta y Forma de Adjudicación

El proyecto será adjudicado al proponente que represente el mejor precio, siempre que cumpla con los requisitos mínimos obligatorios exigidos.

Para facilitar la verificación de las propuestas, la comisión verificadora tendrá la facultad de solicitar a cualquier proponente que aclare su propuesta, incluido los precios.

El proponente facilitará a la comisión verificadora cualquier información adicional que le sea solicitada. En atención a lo anterior, debe autorizar a cualquier funcionario, compañía de seguros, institución financiera y/o empresa privada, a proporcionar a la comisión verificadora o a la Entidad Licitante, cualquier información pertinente que le sea solicitada, para verificar o aclarar la información suministrada.

Una vez asignada la adjudicación, y el proveedor favorecido no cumpliera con sus obligaciones, ENA SUR S.A., procederá, mediante resolución, a revocar la adjudicación.

2.23 Comisión Verificadora

La comisión verificadora estará conformada por los miembros del equipo técnico de ENA SUR S.A., o cualesquiera designados por el Gerente General de ENA.

Una vez concluida la verificación de las propuestas, la comisión verificadora emitirá un informe en el que se detallarán las propuestas admitidas y las descalificadas por el incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos, si las hubiera, y se describirá cada propuesta, obtenida de acuerdo con la metodología de descrita en el pliego de cargos.

2.25 Causales de Descalificación

Los proponentes serán descalificados por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) La comprobación de falsedad en la información suministrada.
- b) Cuando no se cumpla con la fecha y hora de entrega de documentos.
- c) Cuando no cumpla con los requisitos mínimos obligatorios exigidos.
- d) Cuando se omitan documentos cuya ausencia se considere insubsanable.
- e) Cuando se considere que existe conflicto de interés.
- f) Cuando el plazo de validez de las propuestas sea menor de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- g) Cuando un proponente intente influir en el procesamiento de las propuestas o las decisiones de adjudicación.
- h) Cuando un proponente incurra en alguna otra causal de descalificación, amparada en este pliego de cargos.

2.24 Negociación de la Oferta

Una vez el informe técnico haya sido entregado al Gerente General y se le comunique al proponente que ha sido recomendado por la Comisión, el Gerente General podrá solicitar una reunión para lograr una mejora en la oferta; dicha mejora puede versar acerca del precio ofertado o puede tratarse de la mejora de alguna de las condiciones.

2.25 Publicación y Observaciones del Informe de la Comisión Verificadora

A partir de la fecha de publicación del informe, los participantes tendrán tres (3) días hábiles para presentar reclamo ante el Gerente General, el que debe efectuarse mediante memorial, expresando las razones por las cuales solicita que se reconsidere el dictamen.

El plazo para emitir el informe de la comisión verificadora no será superior a cuatro (4) días hábiles, al menos que la complejidad del acto amerite una única prórroga que no será superior a cinco (5) días hábiles.

2.28 Adjudicación de la licitación

Transcurrido el plazo de publicación y observaciones al informe de parte de los proponentes, la Entidad Licitante procederá, a someter a la Gerencia General de ENA la adjudicación, la que se hará mediante resolución motivada. El informe de la comisión verificadora contendrá lo siguiente:

- Adjudicar la licitación al proponente que tenga el mejor precio y hubiese cumplido la totalidad de los requisitos, del pliego de cargos, o
- Declarar desierto el acto, si todos los proponentes incumplen con los requisitos obligatorios del pliego de cargos, sin perjuicio de la facultad que tiene la Entidad Contratante de rechazar todas las propuestas.

Una vez adjudicada la licitación, o declarado desierto el acto, la Entidad Licitante notificará los resultados a todos los participantes.

2.29 Fianzas y Seguros

El Proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, todo de acuerdo con lo siguiente:

2.29.1 Seguro de Responsabilidad Civil

a) Seguro de Responsabilidad Civil por la suma de B./ 200,000.00

Con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA SUR S.A., que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Sur mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a ENA SUR S.A., daños a propiedades de la República de Panamá, y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente, y que resulten de actividades realizadas bajo el contrato. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad

del Corredor Norte, como resultado de actividades realizadas bajo el contrato y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente.

b) Fianza de Cumplimiento

El Proponente favorecido presentará una Fianza de Cumplimiento, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, emitida a nombre de ENA SUR equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los trabajos que le corresponde al Contratista para garantizar la ejecución completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del Contrato, a partir de la Orden de Proceder, más un término de un (1) año adicional contado a partir de la entrega final de los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación de los trabajos, a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto de este Contrato. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista y se hará efectiva si ENA SUR considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará esta fianza. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la obra, el Contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de ENA SUR. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

c) Fianza de anticipo

El Proponente favorecido presentará una Fianza de anticipo, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, emitida a nombre de ENA SUR por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia por la duración de los trabajos.

2.29.2 Las fianzas y pólizas de seguro establecidas y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a ENA SUR, S.A. con treinta (30) días calendario de anticipación.

Sólo las compañías de seguros y entidades bancarias registradas para operar en la República de Panamá con solvencia reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, así como la Superintendencia de Bancos, respectivamente, pueden emitir fianzas para garantizar obligaciones del Contratista.

Las fianzas emitidas por compañías de seguros y entidades bancarias deberán ajustarse a los modelos aprobados por ENA SUR, y cumplir con la reglamentación que regula la materia en la legislación de la República de Panamá.

ENA SUR tiene facultad para pronunciarse sobre la suficiencia de las garantías que se constituyan para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Nombre del Proyecto

“SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS PLAZA DE PEAJE DE ATLAPA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES Y BANCO DE BATERÍAS”

3.2 Descripción y Alcance de los Trabajos:

3.2.1 Prestación de servicios para el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones y pruebas, así como todos los medios necesarios para ejecución de los trabajos de “SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS PLAZA DE PEAJE DE ATLAPA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES Y BANCO DE BATERÍAS” que incluye, pero no se limita a lo siguiente:

a). Luminaria LED Tipo High Bay de 100W, 14,000 lumenes, BY321P LED140/CW PSU 120-277 WB, 6500K. PHILIPS.

Types (BY321P)	LED140	LED210	LED280
Flujo Luminoso (typ.)	14000 lm	21000 lm	28000 lm
Consumo (typ.)	100W	150W	200W
Eficacia	140 lm/W		
TCC (typ.)	NW (4000K) / CW (6500K)		
IRC	> 80		
Consistencia de color	< 5 SDCM		
IP / IK	IP65 / IK07		
Classificación eléctrica	Clase I		
Temp. de operación	-20°C a +45°C		
Expect. de vida (horas)	50.000 h (Calculado L70B50) @35°C		
Óptica	WB		
Voltage	120-277V~, 50/60 Hz		
Factor de potencia	> 0.90		
Protección sobretensión	4kV		
THD	< 30%		
Montaje / Instalación	Gancho (incluido en la caja), Opcional: Bracket		
Carcasa	Fundición de aluminio		
Diámetro (mm)	Φ290	Φ350	Φ420
Altura (mm)	100	100	112
Certificación	CB/RETILAP		

b). Luminaria LED Tipo Reflector de 20W, 1700lm, BVP150 LED17/CW 120-277V 20W, 6500K. Desinstalación e instalación de luminarias LED, mano de obra, materiales y apuntamiento. Incluye tarifa de trabajos en altura.

Type	10W	20W	30W	50W
lumen output	850 lm	1700 lm	2550 lm	4250 lm
Power	10W	20W	30W	50W
SDCM	<7			
CRI	>80			
CCT	6500K (CW)			
Voltage	120-277V~ 50/60Hz			
Surge protection	1kV / 2kV			
LED driver	Fixed output (Integrated with luminaire)			
Connection	0,3m flying cable			
Materials and finishing	Die-cast aluminum housing (black), Tempered glass			
Lifetime	30.000 hours (L60B50@25°C)			
Working Temp.	- 20°C < Ta < +40°C			
Electrical Class	Class I			
IP rating	IP65			
IK rating	IK06			
Certifications	RETILAP			

Type	100W	150W	200W	
lumen output	8.500 lm	12.750 lm	17.000 lm	
Power	100W	150W	200W	
SDCM	<7			
CRI	>80			
CCT	6500K (CW)			
Voltage	120-277V~ 50/60Hz			
Surge protection	2kV / 4kV			
LED driver	Fixed output (Integrated with luminaire)			
Connection	0,3m flying cable			
Materials and finishing	Die-cast aluminum housing (black), Tempered glass			
Lifetime	30.000 hours (L60B50@25°C)			
Working Temp.	- 20°C < Ta < +40°C			
Electrical Class	Class I			
IP rating	IP65			
IK rating	IK06			
Certifications	RETILAP			

c). Un (1) Carro Canasta con brazo de 15 metros incluye operador (15 días).

d). Sistema fotovoltaico de seis (6) paneles solares monocristalinos de 460W, banco de baterías 515KW/h, inversor, auto transformador y conectores a tierra. Incluye: instalación, mano de obra y materiales.

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS (STC) ⁽¹⁾

	OR6H460M
Potencia pico (Pmax) ⁽²⁾	460 W
Tolerancia de clasificación	0/+5 W
Tensión a Pmax (Vmp)	42.87 V
Corriente a Pmax (Imp)	10.73 A
Tensión de circuito abierto (Voc) ⁽²⁾	49.85 V
Corriente de corto circuito (Isc) ⁽²⁾	11.61 A
Tensión máxima de sistema	1500 V
Máximo valor nominal del fusible	20 A
Eficiencia Módulo	21.16%
Clase de protección contra descarga eléctrica	Clase II

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

Células	144 M6 HALF monocristalinas <i>PERC</i>
Tamaño Células	166x83 mm / 6.54x3.27"
Cubierta Frontal	3.2 mm / 0.13" grosor, vidrio templado
Cápsula	TPT (Tedar-PET-Tedlar)
Cubierta Posterior	EVA (Etilene Vinil Acetato)
Marco	Aleación de aluminio anodizado doble grosor
Acabados Marco	Plata
Acabados Lámina posterior	Blanco
Diodos	3 Diodos de Bypass
Caja de conexiones	Certificado IP67
Conectores	MC4 o conectores compatibles
Longitud Cables	1300 mm / 51.18"
Sección Cables	4.0 mm ² / 0.006 in ²
Tamaño	2094 x 1038 x 35 mm / 82.44 x 40.87 x 1.38"
Peso	23.2 Kg / 51.15 lbs
Carga máxima (test de carga) - SF	5400 Pa - 1.5 ⁽³⁾

CARACTERÍSTICAS TEMPERATURA

NMOT ⁽³⁾	45±2 °C
Coefficiente temperatura de la potencia máxima	-0.37 %/°C
Coefficiente temperatura de la tensión de circuito abierto	-0.28 %/°C
Coefficiente temperatura de la corriente de corto circuito	0.042 %/°C
Temperatura de funcionamiento	-40 °C - +85°C

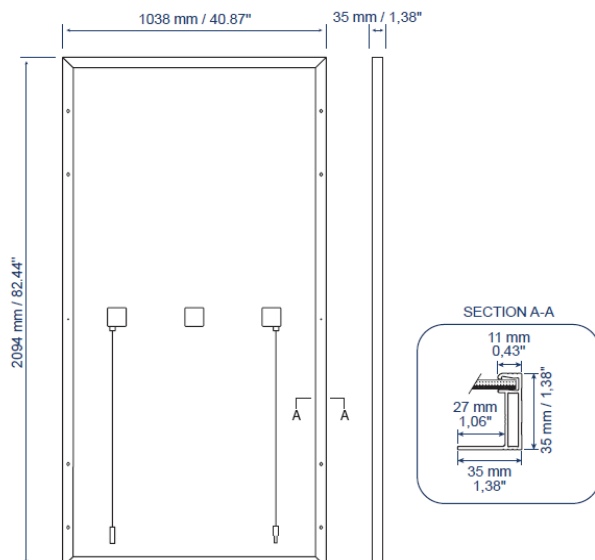
EMBALAJE ⁽⁴⁾

Medidas Palé	2140x1200x1200 mm / 84.25x47.24x47.24"
Paneles por Palé	31
Peso	768 kg / 1693.15 lbs

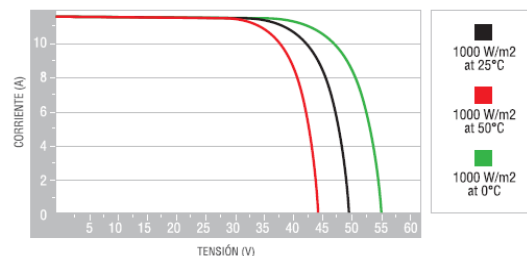
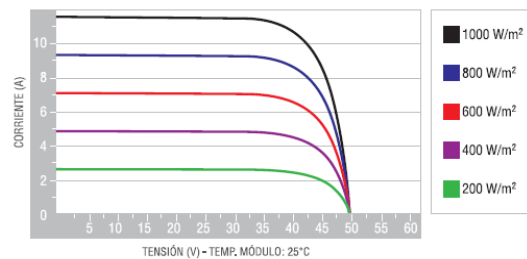
CERTIFICACIONES


Resistencia al fuego	Clase de reacción al fuego: 1 (UNI 9177)
PID free	IEC TS 62804-1:2015
Niebla sal	IEC 61701:2011
Amonliaco	IEC 62716:2013

MEDIDAS



CARACTERÍSTICAS CORRIENTE/VOLTAJE



	LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO N° 007-23	Código: CS_007-23_ SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS PLAZA DE PEAJE DE ATLAPA
		Revisión: 01

CAPÍTULO IV FORMULARIOS

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos requeridos que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades.

Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación.

La presentación de las ofertas en los formularios que se anexan es de obligatorio cumplimiento; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien preparar un (1) original en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de estos.

Los Formularios deberán ser completados en idioma español.

De considerarse necesario, el Proponente podrá suministrar detalles de la información que se solicita en cada formulario.

SOLICITUD DE LICITACION POR MEJOR PRECIO No. 007-23

FORMULARIO DE PROPUESTA

**“SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS PLAZA DE PEAJE DE ATLAPA
A TRAVÉS DE PANELES SOLARES Y BANCO DE BATERÍAS”**

(Lugar y fecha)

Señores

ENA SUR, S.A.

Departamento de Compras

Ciudad de Panamá. -

A quien corresponda:

Luego de haber examinado los documentos que componen el Pliego de Cargos de la Licitación por Mejor Precio No. 007-23 para contratar los **“SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS PLAZA DE PEAJE DE ATLAPA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES Y BANCO DE BATERÍAS”**, enmarcada bajo las reglas de procedimiento de la Licitación por Mejor Precio, así como sus adendas y/o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta, a fin de participar de la mencionada licitación.

El Proponente se compromete, en caso de resultar adjudicatario de la solicitud de propuesta, a la obligación de ejecutar fielmente el objeto del Contrato, incluyendo los términos y condiciones, y a entregar los servicios en el tiempo máximo establecido en los documentos, o antes, y realizar todo lo que se estipule en el pliego de requerimientos, y toda la documentación relacionada con el mismo.

La Propuesta será válida por un período de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto.

La oferta es por la suma total de _____ Balboas con ____/100 (B/_____), tal cual se muestra desglosado en el cuadro de precios de la siguiente página.

Adjuntamos, además, los siguientes documentos:

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

- La propuesta deberá ser entregada con índice y en orden cronológico
- Breve descripción y experiencia de la Empresa.
- Propuesta Económica con el alcance detallado
- Copia de Aviso de Operaciones de la empresa vigente.
- Copia de Registro Público de la empresa vigente.
- Copia de cédula del representante o apoderado legal.
- Paz y Salvo de la DGI, vigente.



**LICITACIÓN POR
MEJOR PRECIO
N° 007-23**

Código: CS_007-23_ SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS
PLAZA DE PEAJE DE ATLAPA

Revisión: 01

- Paz y Salvo de la CSS, vigente.
- Cronograma de trabajos propuesto (En formato de diagrama de barras).
- Metodología de los trabajos a realizarse.
- Formulario de propuesta, ver anexo.
- Formulario de Incapacidad Legal para Contratar.
- Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal o apoderado.
- Plan de Manejo de tránsito
- Listado de vehículos y maquinaria.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**LICITACIÓN POR
MEJOR PRECIO
N° 007-23**

Código: CS_007-23_ SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS
PLAZA DE PEAJE DE ATLAPA

Revisión: 01

SOLICITUD DE LICITACION POR MEJOR PRECIO No. 007-23

FORMULARIO DE PROPUESTA

**“SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS PLAZA DE PEAJE DE ATLAPA
A TRAVÉS DE PANELES SOLARES Y BANCO DE BATERÍAS”**

DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	34	UNIDAD	Luminaria LED tipo HighBay de 100W,14,000 lumenes, BY321P LED140/CW PSU 120-277 WB, 6500K		
2	16	UNIDAD	Luminaria LED tipo Reflector de 20W, 1700lm, BVP150 LED17/CW 120-277V 20W, 6500K.		
3	52	UNIDAD	Desinstalación e instalación de luminarias LED, mano de obra, materiales y apuntamiento. Incluye tarifa de trabajos en altura		
4	15	UNIDAD	Un (1) Carro Canasta con brazo de 15 metros incluye operador (15 días)		
5	1	UNIDAD	Sistema fotovoltaico de seis (6) paneles solares monocristalinos de 460W, banco de baterías 515KW/h, inversor, auto transformador y conectores a tierra. Incluye: instalación, mano de obra y materiales		

NOTA: El Proponente debe incluir en el precio todos los costos relacionados con la prestación de los servicios incluyendo el personal, materiales, instalaciones de trabajo, equipos de oficina e informática, programas de computadora, comunicaciones, transporte local para desplazarse dentro del área de servicio, transporte internacional para el personal extranjero, viáticos, costos de residencia en Panamá del personal extranjero, gastos fijos o indirectos (overhead), cargos legales y de otra índole, seguros y fianzas, ganancia, impuestos, y cualquier otro costo o gasto que el Proponente considere necesario incluir en su oferta para prestar los servicios indicados.

La propuesta está exenta del siete por ciento (7%) del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**LICITACIÓN POR
MEJOR PRECIO
N° 007-23**

Código: CS_007-23_ SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS
PLAZA DE PEAJE DE ATLAPA

Revisión: 01

**SOLICITUD DE LICITACION POR MEJOR PRECIO No. 007-23
FORMULARIO DE INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR**

**“SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS PLAZA DE PEAJE DE ATLAPA
A TRAVÉS DE PANELES SOLARES Y BANCO DE BATERÍAS”**

(Lugar y fecha)

Señores

ENA SUR, S.A.

Departamento de Compras

Ciudad de Panamá. -

A quien corresponda:

En cumplimiento de lo establecido en el pliego de cargo, el suscrito _____ varón/mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con Cédula de identidad personal o Pasaporte No. _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa _____, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha _____, Rollo _____, Imagen _____, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no me encuentro comprendido(a) en alguna de las siguientes situaciones:

1. Haber sido condenado por delitos contra el patrimonio o la administración pública.
2. Haber sido inhabilitado para contratar con el Estado, mientras dure la inhabilitación.
3. Haber sido condenado, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.
4. Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.
5. Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con la Ley.
6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.
7. Habérseme resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso.
8. Haber estado involucrado, investigado, condenado o haber celebrado acuerdos de colaboración judicial o de pena, en los diez años que anteceden a la convocatoria del acto de licitación, por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico o delitos contra la Fe pública o cualquier otro delito que vincule actos de corrupción.

Dado en la ciudad de Panamá a los ____ días del mes de _____ del 2023.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL